



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000796/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de junio de 2020

EJIDO EL PALOMO, MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO., CALLE BARCENA NO. 730., ZONA CENTRO CP. 3400

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Junio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Junio de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000385/19 de fecha 22 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO EL PALOMO, MUNICIPIO DE GUANACEVI, DGO.	EJIDO EL PALOMO	37499.08	Guanacevi	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

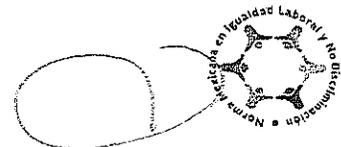
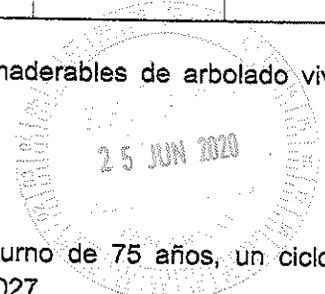
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL PALOMO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000796/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de junio de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 19' 4"	26° 5' 11"
2	106° 13' 34"	26° 2' 10"
3	106° 14' 8"	26° 1' 1"
4	106° 12' 45"	26° 0' 10"
5	106° 13' 30"	25° 57' 28"
6	106° 14' 16"	25° 58' 17"
7	106° 14' 49"	25° 58' 51"
8	106° 14' 40"	25° 57' 28"
9	106° 14' 37"	25° 56' 55"
10	106° 14' 26"	25° 55' 18"
11	106° 14' 22"	25° 54' 48"
12	106° 14' 13"	25° 54' 16"
13	106° 13' 56"	25° 53' 35"
14	106° 13' 48"	25° 53' 14"
15	106° 13' 22"	25° 52' 6"
16	106° 11' 43"	25° 53' 36"
17	106° 12' 4"	25° 52' 30"
18	106° 12' 7"	25° 52' 21"
19	106° 12' 25"	25° 51' 47"
20	106° 14' 36"	25° 44' 38"
21	106° 20' 40"	25° 47' 45"
22	106° 20' 1"	25° 54' 25"
23	106° 19' 50"	25° 55' 7"
24	106° 19' 48"	25° 56' 41"
25	106° 20' 31"	25° 58' 14"
26	106° 19' 29"	25° 58' 55"
27	106° 20' 9"	26° 0' 55"
28	106° 23' 3"	26° 0' 40"
29	106° 19' 30"	26° 4' 42"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL PALOMO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000796/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de junio de 2020

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
8	01/01/20	31/12/20	Arbutus xalapensis	5706.41	558.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20	31/12/20	Juniperus deppeana	5706.41	685.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20	31/12/20	Pinus sp.	5706.41	16230	Metros cúbicos rollo
8	01/01/20	31/12/20	Pinus spp.	5706.41	17537.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20	31/12/20	Quercus oblongifolia	5706.41	3208.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Arbutus xalapensis	1295.13	372.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Juniperus deppeana	1295.13	431.8	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Pinus spp.	1295.13	19510.6	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21	31/12/21	Quercus oblongifolia	1295.13	3030	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Arbutus xalapensis	1230.98	693.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Juniperus deppeana	1230.98	603.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	1230.98	17481.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22	31/12/22	Quercus oblongifolia	1230.98	4511.6	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Arbutus xalapensis	1295.19	518.1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Juniperus deppeana	1295.19	726.8	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	1295.19	17749.2	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23	31/12/23	Quercus oblongifolia	1295.19	3964	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Arbutus xalapensis	1261.29	121.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Juniperus deppeana	1261.29	305.8	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	1261.29	16008.7	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24	31/12/24	Quercus oblongifolia	1261.29	1517.5	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Arbutus xalapensis	1431.54	198.7	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Juniperus deppeana	1431.54	424.8	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	1431.54	20245	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25	31/12/25	Quercus oblongifolia	1431.54	1945.6	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL PALOMO	12220.54	148580.9

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000796/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de junio de 2020

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL PALOMO	P-10-009-PAL-002/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	805 JCH

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. JESUS SALVADOR CHAVEZ IBARRA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 20, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0218/06/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000796/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de junio de 2020

- 8. Motivo de la Modificación: La causa de la modificación al Programa de Manejo Forestal es para incorporar superficie al aprovechamiento forestal persistente del ejido, y volúmenes Aprovechables consistentes en arbolado muerto que se encuentra depositado en el suelo consiste en trozos e incluso arboles completos que en su mayoría se encuentra en estado de descomposición. Por tal razón las dimensiones de dicho material son variables y se localizan prácticamente en la totalidad de la superficie arbolada del ejido. La extracción del material derribado propuesto consiste en los de mayores dimensiones (mayores a 5 cm de diámetro)
- 9. Las especies que se van aprovechar serán las siguiente: Pinus sp. (metros cubico rollo).

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA, Ciudad.
- ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.-Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado .- Ciudad
- ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Encargado de la Oficina Regional.- Ocampo, Dgo.
- LIC. JESUS SALVADOR CHAVEZ IBARRA.- Responsable Tecnico Hgo. del Parral, Chih.
- Archivo



